

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 292659
Número de orden de compra a modificar: 33731
Entidad compradora: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Nombre del solicitante: Hector Hernando Acosta Jimenez
Proveedor: SERVIASEO S.A
Mecanismo de agregación de demanda: Aseo y Cafeteria II
Tipo de Solicitud: Liquidación de la Orden de Compra
Fecha: 2021-11-04 19:02:33

Detalle o justificación


SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA 33731-2018 EN LA PLATAFORMA VIRTUAL, PARA LO CUAL SE ANEXA ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL SUSCRITA POR LAS PARTES.

Firma ordenador del gasto

Nombre: YAIR DE JESUS SOTO BUILES
Documento: C.C.No.15.385.877.

Firma de proveedor

Nombre: PIERRE QUIÑONES
Documento: 18 254 909 BJA

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

NÚMERO DE LA UNIDAD	33731-2018
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - LA UNIDAD
NIT	900.498.879-9
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No 15.385.877 de la Ceja - Antioquia
CARGO	Secretario General
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Nombrado mediante la Resolución No.00773 del 30 de octubre de 2018, posesionado según Acta No.079 del 31 de octubre de 2018.
FACULTAD PARA LIQUIDAR	Facultado para liquidar los Contratos y Convenios de conformidad con el artículo 5° de la Resolución No.852 del 27 de noviembre de 2018

NOMBRE COMPLETO	SERVIASEO S. A.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	860067479-2
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	PIERRE CHARLES QUIÑONES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No. 19.294.909
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	No aplica

<p>PRIMERA: Que en cumplimiento del Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente celebró el 05 de diciembre de 2016 el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicios Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016, cuyo objeto es: "Establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicios Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras".</p> <p>SEGUNDA: Que teniendo en cuenta lo anterior, el 29 de noviembre de 2018 mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la UNIDAD generó la Orden de Compra No. 33731 de 2018 con el CONTRATISTA, con la siguiente justificación "Contratar el servicio Integral de Aseo y Cafetería para las sedes a nivel Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-455-1-AMP-2016 de Colombia Compra Eficiente".</p> <p>TERCERA: Que el plazo inicial de ejecución de la Orden de Compra No. 33731 de 2018, se estableció desde el 1 de diciembre de 2018, fecha en que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de noviembre de 2019.</p> <p>CUARTA: Que el valor de la Orden de Compra se pactó inicialmente por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE M/CTE (\$ 76.108.816.76), recursos que fueron distribuidos de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Con cargo a la vigencia de 2018 la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$ 6.563.991,00) recursos amparados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24118 del 24 de abril de 2018, y Registro Presupuestal No. 303618 del 30 de noviembre de 2018.
--



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 2 DE 5
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

NÚMERO DE LA UNIDAD	33731-2018
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica



- ii. Con cargo a las vigencias fiscales 2019 la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE; (\$ 69.544.825,76)**: Recursos que fueron amparados presupuestalmente con cupo de aprobación de vigencias futuras con oficio radicado No. **2-2018-035579** del 04 de octubre de 2018 aprobada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; al amparo del cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1619 y Registro Presupuestal No. 1019 documentos de fecha 02 de enero de 2019.

QUINTA: Que durante la ejecución de la Orden de Compra No. 33731 de 2018, las partes de común acuerdo efectuaron las siguientes modificaciones:

- I. Modificación de fecha 14 enero de 2019, mediante la cual se redujo el valor de la Orden de Compra, en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 361.330.00)**, con afectación al Registro Presupuestal No. 303618 del 30 de noviembre de 2018, recursos que fueron liberados el 31 de diciembre de 2018 por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD, quedando como Valor Total de la Orden de Compra la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 75.747.486,76)**.
- II. Modificación de fecha 21 de febrero de 2019, mediante la cual se adiciona a la Orden de Compra la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 3.484.654,78)**, recursos amparados presupuestalmente con el certificado de disponibilidad No. 1619 y registro presupuestal No. 1019 de 2019; quedando como Valor Total de la Orden de Compra la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 79.232.141,54)**.

SEXTA: Que la supervisión de conformidad con la Orden de Compra No. 33731 de 2018, fue ejercida durante su ejecución de la siguiente manera:



Yair de Jesús Soto Builes	Secretario General		1/12/2018	3/12/2018
Sandra Teresa Baquero	Contratista Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.		04/12/2018	31/03/2019
Carmen Alicia Almeida Bernal	Líder Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.		1/04/2019	9/04/2019
Adriana Montealegre Parra	Profesional Especializado 7		10/04/2019	31/12/2019
Yair de Jesús Soto Builes	Secretario General		01/01/2020	30/01/2020
Adriana Montealegre Parra	Profesional Especializado 7		31/01/2020	31/12/2020
Yair de Jesús Soto Builes	Secretario General		01/01/2021	01/02/2021
Adriana Montealegre Parra	Profesional Especializado 7		02/02/2021	HASTA SU LIQUIDACION



NÚMERO DE LA UNIDAD	33731-2018
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

SEPTIMA: Que la supervisión, mediante Memorando Interno GSOA 01221 de 2020, solicitó a la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, la Liquidación de la Orden de Compra No. 33731 de 2018.

OCTAVA: Que de conformidad con el Informe Final de Supervisión de fecha 01 de octubre de 2020, el valor ejecutado por el Contratista y avalado por la supervisión, ascendió a la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 67.462.317.00)**, quedando recursos no ejecutados por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 11.769.824,54)**, recursos que fueron liberados del registro presupuestal No. 1019 del 02 de enero de 2019 por el Grupo de gestión Económica y Financiera de la UNIDAD el día 31 de diciembre de 2019.

NOVENA: Que la Supervisión en su Informe final deja la siguiente constancia en relación con los recursos NO ejecutados:

(...) "El ítem 8 del balance financiero saldo a liberar o liberado corresponde a los recursos no ejecutados durante la vigencia 2019 por valor de \$ 11.769.824,54 liberados al cierre de la vigencia 2019. Dichos recursos no fueron ejecutados teniendo en cuenta los controles realizados desde el GGSOA en el marco de la austeridad en el gasto".

DÉCIMA: Que de conformidad con el Certificado de Tesorería TES - 46 emitido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Unidad, de fecha 17 de febrero de 2020, se efectuaron pagos a favor del **CONTRATISTA** por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 67.462.317.00)**, con cargo a los Registros Presupuestales Nos. 303618 de 2018 y 1019 del 2019.

DÉCIMA PRIMERA: Que de conformidad con el Certificado de Legalización Contable expedido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD de fecha 19 de febrero de 2020, se indica: *"(...) Que de acuerdo con la información soporte de los registros de la Contabilidad, con corte a la fecha de la presente certificación, la orden de compra No. 33731 de 2018, suscrito con **SERVIASEO S.A.**, con NIT. 860.067.479-2, no presenta partidas conciliatorias, ni saldos pendientes por legalizar contablemente".*

DÉCIMA SEGUNDA: Que la supervisión verificó previo a la autorización de los pagos realizados al **CONTRATISTA** con cargo a la Orden de Compra No. 33731 de 2018, la obligación legal relacionada con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que reglamentan la materia.

DÉCIMA TERCERA: Que para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación e información que hace parte integral del expediente de la Orden de Compra No. 33731 de 2018, tales como: **i)** Solicitud de liquidación, **ii)** Informe final de supervisión, **iii)** Certificaciones de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción expedidos por el supervisor, **iv)** Certificaciones de Autorizaciones de Pagos suscrita por el supervisor, **v)** Facturas presentadas y sus soportes por el **CONTRATISTA**, **vi)** Certificado de Tesorería TES, **vii)** Certificación contable, **viii)** Entradas al Almacén de la Unidad de los elementos suministrados por el **CONTRATISTA**. Esta documentación se toma como cierta en virtud del principio constitucional de la buena fe, de igual manera estos documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación.

DÉCIMA CUARTA: Que todos los documentos que soportan la ejecución la Orden de Compra No. 33731 de 2018, reposan en medio físico en las instalaciones de la UNIDAD, y bajo la custodia de esta por el período de tiempo determinado por Ley.



NÚMERO DE LA UNIDAD	33731-2018
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

DÉCIMA QUINTA: De conformidad con las anteriores consideraciones y con base en los documentos que reposan en el expediente la Orden de Compra No. 33731 de 2018, se procede a efectuar la presente liquidación, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Liquidar de manera bilateral y de común acuerdo y de manera definitiva, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Orden de Compra No. 33731 de 2018.

SEGUNDA: El Balance Financiero de conformidad con el Informe Final de Supervisión y el certificado de pago TES -46 de 2020, es el siguiente:

Valor inicial de la Orden de Compra	\$ 76.108.816.76
Valor Reducción Modificadorio	- \$ 361.330.00
Valor Adicionado Modificadorio	\$ 3.484.654,78
Valor Ejecutado avalado por la supervisión	\$ 67.462.317.00
Total pagos efectuados por la Unidad al CONTRATISTA	\$ 67.462.317.00
Saldo a favor del CONTRATISTA	\$ 0,00
Saldo liberado del Registro Presupuestal No. 1019 de 2019	\$ 11.769.824,54

TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, por lo cual, quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con la Orden de Compra No 33731 de 2018.

Para constancia se firma el día:

POR LA UNIDAD

19 JUL 2021

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

VºBº SUPERVISOR

ADRIANA FERNANDA MONTEALEGRE PARRA
Contratista

Grupo de Gestión Seguimiento y Operación Administrativa

POR EL CONTRATISTA

PIERRE CHARLES QUIÑONES
Representante Legal
SERVIASEO S.A.

Proyecto: Karina Chaves - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Revisó: Rubén Darío Carrillo Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Aprobó: Héctor Hernando Acosta Jiménez, Coordinador - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.